

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 15

Cédula de notificación

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 985 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Claudiu Sorin Arapu, Gheorghe Dusmanescu, Jorge Laborda Triguero, Junior Maximiliano Silverio Rodríguez, David Arcediano Martínez, Oscar Gilberto Junco Gonzales e Ion Vasile Boanca, contra la empresa Angel Benito Gallardo, Insa Ingenieros de Climatización, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la excepción de falta de acción, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Claudiu Sorin Arapu, Jorge Laborda Triguero, David Arcediano Martínez, Oscar Gilberto Junco Gonzales, Ioan Vasile Boanca y Junior Maximiliano Silverio Rodríguez, contra la empresa Insa Ingenieros de Climatización, S.L. y la Administración Concursal en la persona del Administrador Concursal don Angel Benito Gallardo.

Se tiene por desistido a Gheorghe Dusmanescu.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2513, clave 65, en Banesto, en la calle Orense, número 19, de Madrid, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente). Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros (25.000 pesetas) en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Angel Benito Gallardo e Insa Ingenieros de Climatización, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 21 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.-69